



RESOLUCION No. 1066-91-P/CND IPD

Lima, 29 de NOVIEMBRE de 1991

Visto el Expediente No.02800 accionado por don Facundo CUPITAY RAMIREZ, solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Regimen Laboral de la Ley No.8439, desempeñando el cargo de Supervisor de Conservación y Servicios I, Nivel STC de la Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Facundo CUPITAY RAMIREZ justifica su petición con los requisitos indispensables, en consecuencia resulta procedente concederle el adelanto solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Ley NO.11365, Decreto Legislativo No.650, Ley NO.25303 -Ley Anual del Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 1991; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.-AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Facundo CUPITAY RAMIREZ, Supervisor de Conservación y Servicios I, Nivel STC de la Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura y Equipamiento la suma de QUINIENTOS NOVENTA CINCO Y 57/100 NUEVOS SOLES (S/.595.57) por concepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 31 de Diciembre de 1990, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.-Don Facundo CUPITAY RAMIREZ queda obligado de presentar a la Oficina de Administración en un plazo máximo de noventa días (90) contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la documentación sustentatoria de la inversión efectuada por el adelanto indemnizatorio que se le otorga, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.-EL egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

LLV/UP
WAH/BS
mgo.

Dr. VUISBERT PRADO

Consejo Nacional del Deporte